

BAQUEDANO, 14 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA:

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1344

VISTOS:

1. Solicitud de gastos de fecha 15 de junio de 2010.
2. Memorándum de Dideco, Nro. 204 de fecha 16 de junio de 2010, el cuál autoriza para decretar como proveedor único a Marcelo Salinas rojas Rut 13.867.731-1, representante de la Compañía de teatro "La Sicaria", por ser el único proveedor que ofrece esta obra de teatro, para que la presente los días 16 y 17 de junio de 2010.
3. Decreto Exento Nro. 1128, de fecha 16 de junio de 2010 el cuál autoriza como proveedor único a Marcelo Salinas Rojas, Rut 13.867.731-1, por concepto de servicio de obra de teatro "Paralelo 24 Marginados", los días 16 y 17 de junio de 2010, en la Localidad de Baquedano por un monto de \$3.881.240.- (tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.
4. Orden de Compra/Trabajo N° 000250/2010, a nombre de Colectivo La Sicaria, Rut 13.867.731-1, por un monto de \$3.881.240.- (tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

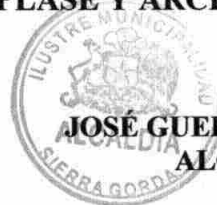
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de Prestación de servicios de fecha 15 de junio de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Marcelo Esteban Salinas Rojas, Rut 13.867.731-1, por un monto de \$3.881.240.- (tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios" y Subtítulo 214, Ítem 09 asignación 011 "Otras obligaciones financieras".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/KBN/BSL/CIF

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)